

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 279

COMISION DEL MERCOSUR

Impreso el día 27 de mayo de 2008

Término del artículo 113: 5 de junio de 2008

SUMARIO: **Foro** regional a fin de analizar la problemática sobre trata de personas. Inclusión en la agenda del Mercosur la creación del mismo. **Comelli.** (3.628-D.-2007.)¹

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en la agenda parlamentaria del Mercosur, la creación de un foro regional a fin de analizar la problemática sobre trata de personas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, incluya en la agenda del Mercosur, la creación de un foro regional a fin de analizar la problemática sobre trata de personas.

Asimismo para dicho foro, dentro de sus objetivos, se analicen los siguientes puntos:

– Tender a la implementación de los tratados relacionados a dicha temática.

– Generar normas marco necesarias a fin de combatir el tráfico humano en todas sus formas, y de manera conjunta por todos los países miembros del bloque Mercosur.

¹ Reproducido.

– Lograr una mayor cooperación entre las direcciones de migración y los cuerpos de orden público, y el intercambio de inteligencia.

– Asegurar el retorno de las víctimas de este flagelo a sus países de origen de manera segura.

– Establecer protocolos de procedimientos especiales para intervenciones, tratamiento, protección y retorno de menores víctimas del tráfico dentro de la región.

– Recopilación de sistemas y bases de datos de información regional.

Sala de la comisión, 14 de mayo de 2008.

Julián M. Obiglio. – Vilma R. Baragiola. – Julia A. Perié. – Fernando A. Iglesias. – Mariel A. Calchaquí. – María I. Diez. – Margarita Ferrá de Bartol. – María T. García. – Christian A. Gribaudo. – Daniel Katz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Norma E. Morandini. – Fabián F. Peralta. – Carlos A. Raimundi. – José M. Roldán. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Mercosur, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli, ha resuelto modificarlo como proyecto de declaración de acuerdo a lo que indica el reglamento; por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Julián M. Obiglio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según estudios y estadísticas realizadas, la trata de personas es un delito que ocupa el tercer lugar como actividad lucrativa ilegal en el mundo, después del tráfico de drogas y el de armas, se trata de un fenómeno que afecta a todos los países del mundo pero es mucho más frecuente en los países en vías de desarrollo los cuales son considerados Estados expulsores de población debido a las malas condiciones de vida de la población y los fuertes deseos de emigrar de amplios sectores.

Cuando hablamos de trata de personas nos referimos, según las Naciones Unidas a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza, al fraude, al engaño, al abuso de poder o a una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Dicha definición podemos encontrarla en el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional, en su artículo 3°.

La larga historia de trata de personas en la región revela que no existe todavía ni un entendimiento común del problema ni un acuerdo en los principios básicos por parte de los Estados miembro del bloque. No es éste un problema que se focaliza sólo en la prostitución de mujeres y niños, sino que también incluye a hombres que pueden ser explotados en tareas agrícolas o como siervos domésticos.

De acuerdo con la Organización de Estados Americanos y a la Comisión Interamericana de Mujeres, el proceso de la trata consta de cuatro etapas interrelacionadas: reclutamiento, transporte, explotación y coerción y control.

Durante el reclutamiento, se engaña con falsas promesas de trabajo digno a personas que buscan mejorar su calidad de vida sin tener en cuenta que ello puede llevarlos a alejarse de sus familias y de todo tipo de lazo que los una con sus lugares de origen. A esto nos referíamos con la capacidad de expulsión de población que tienen los países latinoamericanos, ya que los fuertes deseos de emigrar en busca de un mejor futuro, hace que estas personas caigan víctimas de redes clandestinas de tráfico y trata de personas que las someten a graves vejaciones. En otros casos se llega lisa y llanamente al secuestro.

La etapa de transporte puede ser dentro del país de origen, como a nivel internacional, y es allí don-

de el Parlamento del Mercosur debe focalizar sus esfuerzos para lograr combatir este flagelo de manera eficaz al interior de todos los Estados miembros de manera conjunta y protegiendo a la víctima para que pueda regresar a su país de origen de manera segura.

Los modos de explotación son la prostitución, el abuso para la generación de pornografía, los trabajos forzados o en condiciones de esclavitud, la servidumbre doméstica, la mendicidad, la venta callejera, y la adopción ilegal de niños.

Entre los métodos de coerción y control para evitar que las víctimas contacten a las autoridades o huyan se encuentran los impedimentos físicos como cadenas y ataduras, la violencia física y sexual para provocar terror, el endeudamiento creciente, las amenazas a la vida de la víctima y a la de sus familiares, así como también se ha registrado el uso de sedantes, la subalimentación y el uso forzado de alcohol y drogas.

La Organización Mundial del Trabajo ha establecido que en el año 2005, alrededor de 1,3 millón de latinoamericanos son víctimas de la trata, de los cuales unos 250.000 estarían en el rubro de los trabajadores forzados. En el caso específico de la Argentina, el aumento del turismo sexual es una mala señal ya que no es difícil imaginar una relación entre dicho aumento y el aumento de la prostitución infantil.

Para ser efectivos, los esfuerzos dirigidos contra la trata de personas requieren que los Estados adopten tácticas que respondan a la dinámica específica del problema en la región. Se trata de una realidad sumamente compleja y con ramificaciones extensas, lo que debería obligar a los Estados afectados a sentarse a diseñar estrategias de lucha contra este flagelo. Los agentes gubernamentales deben colaborar entre sí para asegurarse que todos los aspectos de prevención, procesamiento e integración o que los esfuerzos de recuperación sean completos. Especialistas en migraciones, trabajo, derechos humanos, seguridad, salud y justicia deben generar mecanismos de control y cooperación internacional.

Los Estados deben involucrarse plenamente en foros multilaterales y apoyar una colaboración organizada. Los mecanismos existentes regionales y los foros gubernamentales, no gubernamentales y mixtos pueden jugar un papel importante facilitando el diálogo entre los Estados. La conformación de espacios regionales donde se proyecten compendios internacionales, resoluciones y/o recomendaciones contribuirán, sin lugar a dudas, a que los países mejoren sus instancias judiciales, operativas y administrativas en pos de enfrentar este tipo de accionar delictivo. Es por ello que el Parlamento del Mercosur, conformado hace muy poco tiempo puede ser una herramienta útil, a fin de canalizar distintas propuestas tanto legislativas como protocolos de coordinación en la temática.

Por las razones expuestas precedentemente, señor presidente, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Alicia M. Comelli.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Cancillería, se incluya en la agenda del Parlamento del Mercosur, a la mayor brevedad posible, la creación de un foro regional a fin de analizar la problemática sobre trata de personas.

2° – Sugerimos para dicho foro, dentro de sus objetivos, analizar los siguientes puntos:

– Tender a la implementación de los tratados relacionados a dicha temática.

– Generar normas marco necesarias a fin de combatir el tráfico humano en todas sus formas, y de manera conjunta por todos los países miembros del bloque Mercosur.

– Lograr una mayor cooperación entre las direcciones de migración y los cuerpos de orden público, y el intercambio de inteligencia.

– Asegurar el retorno de las víctimas de este flagelo a sus países de origen de manera segura.

– Establecer protocolos de procedimientos especiales para intervenciones, tratamiento, protección y retorno de menores víctimas del tráfico dentro de la región.

– Recopilación de sistemas y bases de datos de información regional.

Alicia M. Comelli.